

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

EAEko AUZITEGI NAGUSIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA C. A. DEL PAIS VASCO SECRETARIA DE GOBIERNO / GOBERNU IDAZKARIA	
2020 FEB. 13	
ERREGISTRO Zkia Nº REGISTRO	325
IRTEERA/SALIDA	

Adjunto remito testimonio del Acuerdo adoptado por la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia en su reunión de 7 de febrero de 2020, relativo composición secciones para el año 2020 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Bilbao, a 12 de febrero de 2020

LA SECRETARIO DE GOBIERNO

BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE



 ICAGI ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA	
DIA	2020 OTS. 18 FEB. 18 EGUNA
ENTRADA/SARRERA	SALIDA/IRTEERA
438 d 11. 2020	

**EXCMO. SR. DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE GIPUZKOA. SAN SEBASTIÁN.-**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

D^a. BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO.

C E R T I F I C O: Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 7 de febrero de 2020 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

QUINTO.- COMPOSICION DE SECCIONES PARA EL AÑO 2020 DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO.

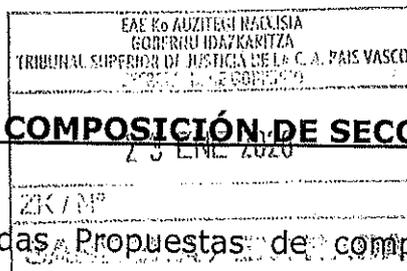
Se da cuenta de las propuestas relativas a los criterios para la composición y funcionamiento de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para el año 2020 que se remite, conforme a lo establecido en el artículo 4b) del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales y el artículo 152.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Sala acuerda aprobar las propuestas, elevarlas al Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 12 de febrero de 2020.

LA SECRETARIO DE GOBIERNO





SALA DE LO SOCIAL. NORMAS SOBRE COMPOSICIÓN DE SECCIONES PARA 2020.

I.- La Sala de Gobierno tiene aprobadas **Propuestas de composición** de secciones para los años anteriores.

II.- Tales criterios han sido y son los siguientes:

1.- la **Presidencia de cada una de las tres Secciones** se cubrirá por las/los dos Magistradas/os de mayor antigüedad y por la Presidenta de la Sala, asignándose a cada sección por **estricto orden de antigüedad en el escalafón**, comenzando por la Primera, siguiendo por la Segunda y finalizando por la Tercera;

2.- para el **resto de Magistradas/os**:

- a) Magistradas/os Especialistas: **estricto criterio de antigüedad-posición en el escalafón** de la carrera judicial, incorporándose cada Magistrad@ Especialista en tal orden de antigüedad a cada una de las tres Secciones sucesivamente, comenzando por la Primera, siguiendo por la Segunda y finalizando por la Tercera;
- b) Resto de Magistradas/os: **estricto criterio de antigüedad-posición en el escalafón** de la carrera judicial, comenzando por la Primera Sección para el más antiguo y siguiendo correlativamente por la Segunda y concluyendo con la Tercera y volviendo a realizarse la misma rueda hasta finalizar el último Magistrado.

3.- las **plazas que devengan vacantes en cada Sección serán ocupadas por quien las cubra legalmente**, con las correcciones que resulten precisas para respetar el criterio relativo a la Presidencia de cada sección por las/os Magistradas/os con mejor puesto en el escalafón y por quien presida la Sala y para respetar asimismo el criterio de presencia de, al menos, una/un Magistrada/o Especialista por sección.

III.- **Desde 2018 se han producido las siguientes incidencias en las plazas de esta Sala de lo Social:**

.- cobertura de la vacante por jubilación del Sr. Díaz de Rábago Villar – en plaza que se reconvirtió en plaza de especialista – por D. Félix Lajo González;

.- traslado del Magistrado Sr. Palomo Balda a otro TSJ y cobertura de la plaza por Dña. Maite Alejandro Aranzamendi;

.- traslado de la Magistrada Sra. Lumbreras a otro TSJ, estando, por el momento, vacante dicha plaza de Especialista.

En cumplimiento del Acuerdo de 2018, el Sr. Lajo González cubrió el puesto del Sr. Díaz de Rábago Villar y la Sra. Alejandro Aranzamendi ha ocupado la plaza del Sr. Palomo Balda, ambos en la Sección Primera, pasando ahora, en la

presente Propuesta, el Sr. Lajo González a cubrir la vacante de Especialista dejada por la Sra. Lumbreras Lacarra en la Sección Tercera.

IV.- Los criterios expuestos conllevan que la **composición de las Secciones** sea la que sigue:

a) la siguiente **distribución de l@s Magistrad@s de la Sala:**

Sección Primera:

Presidente: D. Juan Carlos Iturri Gárate.
Magistrados: D. Florentino Eguaras Mendiri (Especialista)
Dña. Maite Alejandro Aranzamendi.

Sección Segunda:

Presidente: D. Pablo Sesma de Luis.
Magistrados: D. Juan Carlos Benito-Butrón Ochoa (Especialista)
D. Modesto Iruretagoyena Iturri.
Dña. Ana Molina Castiella.

Sección Tercera:

Presidenta: Dña. Garbiñe Biurrun Mancisidor (Pta. de la Sala)
Magistrados: D. José Félix Lajo González (Especialista).
D. José Luis Asenjo Pinilla.

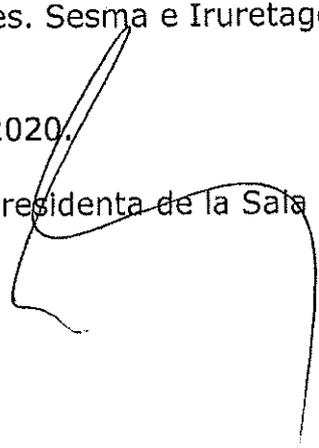
b) la siguiente composición de la Sección Segunda (con cuatro Magistrad@s) a los **efectos de la deliberación:**

Sección Segunda:

Sr. Sesma: con el Sr. Iruretagoyena y la Sra. Molina.
Sr. Iruretagoyena: con la Sra. Molina y el Sr. Benito-Butrón.
Sra. Molina: con los Sres. Benito-Butrón y Sesma.
Sr. Benito-Butrón: con los Sres. Sesma e Iruretagoyena.

En Bilbao, a 20 de enero de 2020.

Garbiñe Biurrun Mancisidor. Presidenta de la Sala de lo Social.



EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TSJ DEL PAÍS VASCO.